

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02456/2014 Matrícula: 4948DXD Titular: GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO Domicilio: JUAN DE RIHUELGA, 14-3- 1º-A Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR.TRANSPORTA UN 1263 626 KILOS, UN3082 950 KILOS Y UN1824 1250 KILOS. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02853/2014 Matrícula: 6045CKH Titular: LUFTING X, S.L. Domicilio: C/ JACINTO BENAVENTE 1-1º-3 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00019/2015 Matrícula: 2150FVW Titular: AUTOCARES MOÑIBAS,S.L. Domicilio: CALLE VALDERRODRIGO, 22 BJ A Co Postal: 28035 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: BUS RONDA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA GRANADA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: MA-00062/2015 Matrícula: 7983GFG Titular: MARQUEZ Y ALBA 2006 SL Domicilio: AVDA PEINADO GRANDE 30 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:15 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14 DESCANSO REALIZADO 6:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:11 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00129/2015 Matrícula: 1252DZT Titular: CERVEZAS VICTORIA MALAGA SL Domicilio: LEOPOLDO LUGONES 26 PI GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00217/2015 Matrícula: 1513DGB Titular: GONZALEZ CAMPOS ROCIO Domicilio: DR FLEMING 57-P BJ -E 2 Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A356R Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA MATERIAL DE MERCADILLO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

<p>Expediente: MA-00331/2015 Matrícula: 0388GCZ Titular: RAMADI SUR SL Domicilio: AVOCETA, 27 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: MA-00545/2015 Matrícula: 8970HDJ Titular: EDUARDO GIMENEZ GERMAN Domicilio: C/. SAN JOSE 22 - 2 - B Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENAHAIVIS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES DESDE CENTRO COMERCIAL IKEA Y REPARTE A DOMICILIOS. EL VEHICULO ES ARRENDADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00547/2015 Matrícula: 8970HDJ Titular: EDUARDO GIMENEZ GERMAN Domicilio: C/. SAN JOSE, 22 - 2 - B Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENAHAIVIS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. TRANSPORTA MUEBLES DESDE CENTRO COMERCIAL IKEA HASTA DOMICILIOS EN REPARTO. CONDUCTOR NACIONAL DE ARGENTINA. MANIFIESTA NO SER AUTONOMO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-00602/2015 Matrícula: 0290CJM Titular: INDUSTRIA ANDALUZAS FARBEN SL Domicilio: C/ CHILCHES, Nº 16 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 143,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITANDO PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA DE FORMA NITIDA. SE OBSERVA QUE EXISTEN ALMENOS DOS EMPRESAS CON NOMBRE FARBEN Y DISTINTOS CIF. ALBARAN SIN NIF. VER FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»